

ACTA SESIÓN MC 31-2024

Expediente nº	Órgano Colegiado
MC/2024/31	Mesa de Contratación
DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	

Tipo Convocatoria:

Ordinaria

Fecha:

24 de julio de 2024

Duración:

Desde las 16:10 hasta las 16:40

Lugar:

Sesión Telemática MICROSOFT TEAMS

Presidida por:

MARIA DE LAS MERCEDES BUENO VICO

Secretario:

FELIX ANTONIO ROCHA VIDANIA

ASISTENCIA A LA SESIÓN	
Nombre y Apellidos	Asiste
ANTONIO DIAZ CALVO	SÍ
ANDRES JARAMILLO MARTIN	SÍ
FELIX ANTONIO ROCHA VIDANIA	SÍ
FELIPE JIMÉNEZ ANDRÉS	SÍ
FERNANDO ÁLVAREZ RODRÍGUEZ	SÍ
MARIA DE LAS MERCEDES BUENO VICO	SÍ
MARÍA DEL MAR GARCÍA SAN JUAN	SÍ

Una vez verificada por la secretaría la válida constitución del órgano, la presidenta abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1.- Aprobación del acta de la sesión MC-2024-29 celebrada el día 10 de julio de 2024

Con fecha 23 de julio de 2024, se puso a disposición de los miembros de la Mesa de Contratación, entre la documentación de la convocatoria de la presente sesión, el borrador del acta de la sesión **MC. 29-2024** de la Mesa de Contratación de fecha 10 de julio de 2024, de conformidad y a los efectos previstos en el artículo 179.2 del Reglamento de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 195 de fecha 13 de agosto de



2020), no produciéndose observaciones a la misma, queda aprobada por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación.

2.- Valoración criterios evaluables mediante un juicio de valor, correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 14328/2024 para adjudicar el contrato de Concesión de servicio de seis cafeterías de titularidad municipal y espacio de vending.

Se da cuenta del informe de valoración de los criterios evaluables mediante un juicio de valor, suscrito por el Técnico de la Concejalía de Deportes, don Nicolas Santafé Casanueva, de fecha 28 de noviembre de 2023, cuyo tenor literal es el siguiente:

“INFORME VALORACION OFERTA TECNICA (CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR)

Se presenta una sola oferta: IVAN E HIJOS ASOCIADOS S.L

Criterios subjetivos: 30 puntos:

1. Proyecto de prestación del servicio: Hasta un máximo de 20 puntos

RESPECTO A MAQUINAS VENDING	SI	NO	NO ACLARA	PUNTOS
CLASIFICACION ENERGETICA			X	0
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS MAQUINAS	X			1,11
SISTEMA DE PAGOS	X			1,11
SUSTITUCION DE MAQUINAS Y PLAZO MAXIMO DE SUSTITUCION	X			1,11
LIMPIEZA	X			1,11
REPARACION AVERIA DENTRO DE 24 HORAS SIGUIENTES	X			1,11
INSPECCIONES Y REVISIONES DE CADUCIDAD DE LOS PRODUCTOS	X			1,11
INSPECCIONES TECNICO LEGALES QUE PUDIERAN SER DE APLICACIÓN	X			1,11
SERVICIO DE ATENCION AL USUARIO A TRAVES DE TELEFONO	X			1,11
SERVICIO DE PAGO DIFERENTE AL EFECTIVO	X			1,11
REPOSICION DE PRODUCTOS	X			1,11
RESPECTO A PRODUCTOS	SI	NO		
RELACION DE PRODUCTOS CON MARCA O PROVEDOR	X			1,11
VARIEDAD DE MENUS	X			1,11
COMPOSICION NUTRICIONAL EQUILIBRADA	X			1,11
RESPECTO A LAS FORMAS DE ELAVORACION DE MENUS	SI	NO		
HERVIDAS-ASADAS-PLANCHA-SALTEADO -VAPOR-	X			1,11
**FRITURAS Y REBOZADOS		X		0
RESPECTO AL PERSONAL	SI	NO		
CATEGORIA			X	0
EXPERIENCIA			X	0
**FRITURAS Y REBOZADOS: ESTABLECE QUE SON LOS MINIMOS				
			TOTAL, PUNTOS	15,54

2. Diseño del espacio córner-vending asistido, descrito en la prescripción técnica

3.1.3: Hasta un máximo de 5 puntos

La descripción es insuficiente: 0 puntos.



3-Diseño del acondicionamiento, decoración y equipamiento de la cafetería del Auditorio y diseño del acondicionamiento, decoración y equipamiento de la cafetería del HUB: Hasta un máximo de 5 puntos

No presenta: 0 puntos

RESUMEN:

LICITADOR	PUNTO 1	PUNTO 2	PUNTO 3	TOTAL PUNTOS
IVAN E HIJOS ASOCIADOS SL	15,54	0	0	15,54

Las Rozas de Madrid a fecha firma digital

Nicolas Santafé Casanueva

Técnico superior de servicios"

A la vista del informe transcrito, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad de sus miembros, otorgar las puntuaciones contenidas en el informe transcrito y dar traslado de las mismas a la Plataforma de Contratación del Sector Público.

3.- Apertura criterios evaluables automáticamente correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 14328/2024 para adjudicar el contrato de Concesión de servicio de seis cafeterías de titularidad municipal y espacio de vending. ACTO PÚBLICO

En acto público, se procede a dar lectura de las puntuaciones obtenidas por el licitador en la oferta de criterios sujetos a juicio de valor, y a continuación se procede a la apertura del archivo electrónico número 3, que contiene la oferta de criterios evaluables mediante fórmulas con el siguiente resultado:

- LICITADOR: **IVAN E HIJOS ASOCIADOS S.L.**
- CANON OFERTADO: **10.020.00 €**
- % INCREMENTO CANON: **67,00 %**
- Número de días de rotación de menús: **7.**
- Numero de platos combinados en Auditorio Municipal: **5.**
- Numero de combinaciones de desayunos en Centro de Mayores: **4.**
- Numero de combinaciones de desayunos en Auditorio y en el HUB: **4.**
- Numero de Maquinas Vending a instalar sobre las 35 exigidas: **5.**
- Numero de combinaciones de menús en Centro de Mayores: **12.**

4.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159) correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 29394/2024 Servicio para la gestión y ejecución de espectáculos musicales y actividades auxiliares y festivas durante las fiestas patronales de San Miguel Arcángel 2024.

En acto privado, con invitación de los licitadores, se procede a la apertura de la documentación administrativa y de las ofertas económicas de los licitadores que han solicitado participar en el presente procedimiento de licitación, con el siguiente resultado:



LICITADOR	DOCUMENTACIÓN ADMTVA.	OFERTA
EVENTOS INFIMA SL	Anexo II Declaración responsable	Oferta económica: 83.067,71 € Baja: 15,50 % Orquesta La Mundial: Sí Orquesta Versailles: Sí Orquesta Maxims: NO Incremento número carrozas: 2
IKEBANA ANIMACION Y OCIO SL	Anexo II Declaración responsable	Oferta económica: 84.955,96 € Baja: 13,58 % Orquesta La Mundial: Sí Orquesta Versailles: Sí Orquesta Maxims: NO Incremento número carrozas: 2
PRODUCCIONES ARTÍSTICAS RIOS S. L	Anexo II Declaración responsable	Oferta económica: 82.566,96 € Baja: 16,01 % Orquesta La Mundial: NO Orquesta Versailles: NO Orquesta Maxims: NO Incremento número carrozas: 2
PRODUCCIONES MULTIPLE S. L	Anexo II Declaración responsable	Oferta económica: 87.492,25 € Baja: 11,00 % Orquesta La Mundial: NO Orquesta Versailles: NO Orquesta Maxims: NO Incremento número carrozas: 2

A la vista de las ofertas, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad de sus miembros, admitir a los licitadores que figuran en el cuadro anterior.

5.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159) correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 33835/2024 Servicio de infraestructura y organización de conciertos. LOTE 1: Conciertos en el CENTRO MULTIUSOS.

En acto privado, con invitación a los licitadores, se procede a la apertura de la documentación administrativa y de la oferta económica del licitador que ha solicitado participar en el presente procedimiento de licitación, con el siguiente resultado:

LICITADOR	DOCUMENTACIÓN ADMTVA.	OFERTA
PRODUCCIONES MULTIPLE, S.L.	Anexo II Declaración responsable	Oferta económica: 31516,40 € Baja: 20,01 % Incremento número vigilantes: 2

A la vista de la documentación presentada, la Mesa de contratación acuerda, por unanimidad de sus miembros, requerir a la mercantil **PRODUCCIONES MÚLTIPLE S. L.** para que justifique el contenido de su oferta por encontrarse incurso en presunción de anormalidad, otorgándole a tal efecto el plazo de tres días hábiles a contar desde el siguiente a la práctica de la notificación.



6.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159) correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 33836/2024 Servicio de infraestructura y organización de conciertos. LOTE 2: Conciertos en el RECINTO FERIAL

En acto privado, con invitación de los licitadores, se procede a la apertura de la documentación administrativa y de la oferta económica del licitador que ha solicitado participar en el presente procedimiento de licitación, con el siguiente resultado:

LICITADOR	DOCUMENTACIÓN ADMTVA.	OFERTA
PRODUCCIONES MULTIPLE, S.L.	Anexo II Declaración responsable	Oferta económica: 17.142.17 € Baja: 11,00 % Incremento número vigilantes: 2

A la vista de la oferta, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad de sus miembros, admitir al único licitador que ha concurrido al procedimiento.

7.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159) correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 29394/2024 Servicio para la gestión y ejecución de espectáculos musicales y actividades auxiliares y festivas durante las fiestas patronales de San Miguel Arcángel 2024.

A continuación, se procede a la valoración y clasificación de las ofertas con el siguiente resultado:

LICITADOR	PUNTOS OFERTA	PUNTOS MUNDIAL	PUNTOS VERSALLES	PUNTOS MAXIMS	PUNTOS CARROZAS	TOTAL
EVENTOS INFIMA SL	77,45	4,00	4,00	0,00	8,00	93,45
PRODUCCIONES ARTÍSTICAS RIOS S. L	80,00	0,00	0,00	0,00	8,00	88,00
IKEBANA ANIMACION Y OCIO SL	67,86	4,00	4,00	0,00	8,00	83,86
PRODUCCIONES MULTIPLE S. L	54,97	0,00	0,00	0,00	8,00	62,97

La Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad de sus miembros, trasladar las puntuaciones a la Plataforma de contratación del Sector Público, clasificando las ofertas presentadas con el siguiente resultado:

- 1.- EVENTOS INFIMA S.L.
- 2.- PRODUCCIONES ARTÍSTICAS RIOS S.L.
- 3.- IKEBANA ANIMACIÓN Y OCIO S.L.
- 4.- PRODUCCIONES MÚLTIPLE S.L.

8.- Propuesta adjudicación correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 29394/2024 Servicio para la gestión y ejecución de espectáculos musicales y actividades auxiliares y festivas durante las fiestas patronales de San Miguel Arcángel 2024.

De conformidad con las puntuaciones obtenidas por los licitadores, la Mesa de Contratación acuerda,



por unanimidad de sus miembros, previa comprobación de su inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, seleccionar la oferta presentada por la mercantil **EVENTOS INFIMA S.L.** así como requerirle para que, en el plazo de siete días hábiles, proceda a aportar la documentación administrativa necesaria para resultar adjudicataria del presente contrato.

9.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159) correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 33835/2024 Servicio de infraestructura y organización de conciertos. LOTE 1: Conciertos en el CENTRO MULTIUSOS.

Se decide dejar el asunto sobre la mesa al tener que requerir al licitador para que justifique su oferta por estar incurso en presunción de anormalidad.

10. Propuesta adjudicación correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 33835/2024 Servicio de infraestructura y organización de conciertos. LOTE 1: Conciertos en el CENTRO MULTIUSOS.

Se decide dejar el asunto sobre la mesa al tener que requerir al licitador para que justifique su oferta por estar incurso en presunción de anormalidad.

11.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159) correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 33836/2024 Servicio de infraestructura y organización de conciertos. LOTE 1: Conciertos en el RECINTO FERIAL.

Se procede a la valoración de la única oferta presentada de acuerdo a lo establecido en el P.C.A.P., arrojando el siguiente resultado:

LICITADOR	PUNTOS OFERTA	PUNTOS INCREMENTO VIGILANTES	TOTAL
PRODUCCIONES MULTIPLE, S.L.	90	10	100

La Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad de sus miembros, trasladar las puntuaciones a la Plataforma de contratación del Sector Público.

12.- Propuesta adjudicación correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 33836/2024 Servicio de infraestructura y organización de conciertos. LOTE 1: Conciertos en el RECINTO FERIAL.

De conformidad con la valoración de la oferta realizada, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad de sus miembros, previa comprobación de su inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, seleccionar la oferta presentada por la mercantil **PRODUCCIONES MÚLTIPLE S.L.** así como requerirle para que, en el plazo de siete días hábiles, proceda a aportar la documentación administrativa necesaria para resultar adjudicataria del presente contrato.

13.- Examen de documentación administrativa y propuesta de adjudicación correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 23761/2024 para adjudicar el contrato de Suministro



equipamiento Centro Deportivo y Cultural La Marazuela. LOTE 1: EQUIPAMIENTO DEPORTIVO

Se da cuenta del informe suscrito por la Jefa de Unidad de Contratación, Lisa Martín-Aragón Baudel, de fecha 17 de julio de 2024, cuyo tenor literal es el siguiente:

“INFORME JURÍDICO

Expediente: 23761/2024

Asunto: Documentación presentada por el licitador MOYPE SPORT, S. A., en el expediente relativo al contrato de “ Suministro equipamiento Centro Deportivo y Cultural La Marazuela. LOTE 1: equipamiento deportivo”, mediante procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, sujeto a regulación armonizada.

El licitador MOYPE SPORT, S. A., ha presentado la siguiente documentación:

- a) Ficha técnica de los productos objeto del suministro, la cual ha sido informada por el Director de Instalaciones Deportivas, don José Antonio Prieto González.*
- b) Garantía definitiva constituida ante la tesorería municipal por importe de 5.462,90€.*
- c) Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, acreditación del pago del último recibo del impuesto y declaración responsable de no haber causado baja en el mismo.*
- d) Declaración responsable de disposición de medios humanos y materiales.*
- e) Certificado de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social acompañada de declaración responsable de no estar incurso en prohibiciones para contratar.*
- f) Cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2022 de las que se desprende que la diferencia entre activo y pasivo corriente supera la unidad.*
- g) Certificados de buena ejecución del Ayuntamiento de Madrid, en las que constan suministros efectuados de conformidad durante 2023, por los importes exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.*

Consta en el expediente informe técnico del Director de Instalaciones Deportivas, don José Antonio Prieto González, de fecha 17 de julio de 2024, en el que manifiesta la conformidad de los productos con lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

La documentación es conforme.”

A la vista del informe transcrito y de la documentación presentada, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad de sus miembros, elevar propuesta de adjudicación del presente contrato a favor de al licitador **MOYPE SPORT, S. A.**

14.- Examen de documentación administrativa y propuesta de adjudicación correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 23763/2024 para adjudicar el contrato de Suministro equipamiento Centro Deportivo y Cultural La Marazuela. LOTE 2: MOBILIARIO.

Se da cuenta del informe suscrito por la Jefa de Unidad de Contratación, Lisa Martín-Aragón Baudel, el 17 de julio de 2024, cuyo tenor literal es el siguiente:



“INFORME JURÍDICO

Expediente: 23763/2024

Asunto: Documentación presentada por el licitador MOMO ART INTERIORISMO, S. L., en el expediente relativo al contrato de “ Suministro equipamiento Centro Deportivo y Cultural La Marazuela. LOTE 2: MOBILIARIO”, mediante procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, sujeto a regulación armonizada.

El licitador MOMO ART INTERIORISMO, S. L., ha presentado la siguiente documentación:

- a) Escrituras de constitución, estatutos sociales y poder del firmante de la proposición.*
- b) Ficha técnica del mobiliario, la cual ha sido informada por el Director de Instalaciones Deportivas, don José Antonio Prieto González.*
- c) Certificado de seguro de caución suscrito con ATRADIUS CREDITO Y CAUCION S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS por importe de 9.709,50€ y solicitud cursada ante la Tesorería Municipal para su constitución.*
- d) Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, acreditación del pago del último recibo del impuesto y declaración responsable de no haber causado baja en el mismo.*
- e) Declaración responsable de disposición de medios humanos y materiales.*
- f) Certificado de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social acompañada de declaración responsable de no estar incurso en prohibiciones para contratar.*
- g) Cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2022 de las que se desprende que la diferencia entre activo y pasivo corriente supera la unidad.*
- h) Actas de recepción del Ayuntamiento de Madrid, en las que constan suministros efectuados de conformidad durante 2022, por los importes exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.*

Deberá subsanar lo siguiente:

De conformidad con el informe técnico suscrito por el Director de Instalaciones Deportivas, don José Antonio Prieto González, el 17 de julio de 2024, procede, a juicio de la que suscribe, requerir a la mercantil para que aporte las fichas técnicas del mobiliario que se ha comprometido a aportar a efectos de que las mismas sean comprobadas por el responsable del contrato. A tal efecto deberá concederse a la mercantil MOMO ART INTERIORISMO, S. L. un plazo de tres días hábiles, a contar desde el siguiente a la práctica de la notificación.

Las Rozas de Madrid, al día de la fecha de la firma digital.”

A la vista del informe transcrito, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad de sus miembros, requerir a la mercantil **MOMO ART INTERIORISMO, S. L.**, para que, en el plazo de tres días hábiles a contar desde el siguiente a la práctica de la notificación, proceda a subsanar la documentación indicada en el informe transcrito.



15.- Examen de documentación administrativa y propuesta de adjudicación correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 23765/2024 para adjudicar el contrato de Suministro equipamiento Centro Deportivo y Cultural La Marazuela. LOTE 3: ACCESORIOS DE ASEOS.

Se da cuenta del informe suscrito con fecha 17 de julio de 2024, por la Jefa de Unidad de Contratación, Lisa Martín-Aragón Baudel, cuyo tenor literal es el siguiente:

“INFORME JURÍDICO

Expediente: 23765/2024

Asunto: Documentación presentada por el licitador MP DICLESA, S. L., en el expediente relativo al contrato de “Suministro equipamiento Centro Deportivo y Cultural La Marazuela. LOTE 3: ACCESORIOS DE ASEOS”, mediante procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, sujeto a regulación armonizada.

El licitador MP DICLESA, S. L., ha presentado la siguiente documentación:

- a) Ficha técnica de los productos objeto del suministro, la cual ha sido informada favorablemente por el Director de Instalaciones Deportivas, don José Antonio Prieto González, de fecha 17 de julio de 2024,*
- b) Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, acreditación del pago del último recibo del impuesto y declaración responsable de no haber causado baja en el mismo.*
- c) Declaración responsable de disposición de medios humanos y materiales.*
- d) Certificado de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.*
- e) Garantía definitiva por importe de 658,28€.*
- f) Cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2022, del que se desprende que la diferencia entre activo y pasivo corriente no supera la unidad, pero se puede compensar con el importe del patrimonio neto.*
- g) Declaración responsable de suministros realizados en ejercicios anteriores.*

Deberá subsanar la siguiente documentación:

Para la acreditación de la solvencia técnica, en los términos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

Se debe acreditar haber realizado suministros en alguno de los tres últimos años del mismo tipo o naturaleza que corresponde al objeto del contrato, que, en cómputo anual acumulado en el año de mayor ejecución debe ser igual o superior al 70 % del presupuesto base de licitación.

Medio de acreditación: Se aportarán certificado/s de buena ejecución expedido/s o visado/s por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante certificado/s expedido/s por éste o, a falta de este/os certificado/s, mediante una declaración del empresario (en este último caso se deberá justificar la ausencia de los certificados). Igualmente, la acreditación podrá ser efectuada mediante el impuesto de sociedades de cualquiera de los tres últimos años en los que figure un volumen de facturación igual o superior a dicha cantidad (artículo 86.1, 2º párrafo Ley 9/2017).



En el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, consta inscrita la siguiente información: domicilio social, ausencia de prohibiciones de contratar, órgano de administración y objeto social.

Las Rozas de Madrid, al día de la fecha de la firma digital.”

A la vista del informe transcrito, y de la documentación aportada, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad de sus miembros, requerir a la mercantil **MP DICLESA, S. L.**, para que acredite la solvencia técnica, en los términos indicados en el informe, otorgándole a tal efecto el plazo de tres días hábiles a contar desde el siguiente a la práctica de la notificación.

16.- Examen de documentación administrativa y requerimiento de subsanación correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 17911/2024 para adjudicar la enajenación de la parcela A1 de la Unidad de Ejecución I-2, c/ Alto de la Cigüeña c/v a Avenida del Polideportivo.

Se da cuenta del informe suscrito por el Director General de la Asesoría Jurídica, con fecha 23 de julio de 2024, cuyo tenor literal es el siguiente:

“*INFORME JURÍDICO*

Expediente: 17911/2024

Asunto: Documentación presentada por el licitador PROYECTO HABITA HOME, S.L., en el expediente relativo a la enajenación, mediante procedimiento abierto con una pluralidad de criterios, de la a parcela A-1 de la Unidad de Ejecución I-2, situada en la Avenida del Polideportivo con vuelta a la calle Alto de la Cigüeña.

El licitador PROYECTO HABITA HOME S.L., ha presentado la siguiente documentación:

- a) Escritura pública de constitución en la que figura el apoderamiento de la firmante de la oferta.*
- b) Declaración responsable de disposición de medios humanos y materiales.*
- c) Certificado de estar al corriente de sus obligaciones tributarias.*
- d) Informe de la Seguridad Social en el que se indica que no figura de alta como empresario.*
- e) Garantía definitiva por importe de 14.510,25 €, mediante transferencia efectuada por Bankinter.*
- f) Informe de solvencia expedido por Bankinter.*

Debe subsanar:

- Aportar alta en el IAE, acreditación del pago del último recibo o justificación de la exención.*

Las Rozas de Madrid, al día de la fecha de la firma digital.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA ASESORÍA JURÍDICA,

Fdo.: Felipe Jiménez Andrés”

A la vista de la documentación presentada, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad de sus miembros, requerir al licitador **PROYECTO HABITA HOME S.L.**, para que, en el plazo máximo de tres días hábiles, a contar desde el siguiente a la práctica de la notificación, proceda a subsanar la documentación aportada en el sentido indicado en el informe transcrito.



17.- Examen de documentación administrativa y requerimiento de subsanación correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 17912/2024 para adjudicar la enajenación de la parcela A2 de la Unidad de Ejecución I-2, c/ Alto de la Cigüeña c/v a Avenida del Polideportivo.

Se da cuenta del informe suscrito por el Director General de la Asesoría Jurídica, con fecha 23 de julio de 2024, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Expediente: 17912/2024

Asunto: Documentación presentada por el licitador PROYECTO HABITA HOME, S.L., en el expediente relativo a la enajenación, mediante procedimiento abierto con una pluralidad de criterios, de la a parcela A2 de la Unidad de Ejecución I-2, situada en la Avenida del Polideportivo con vuelta a la calle Alto de la Cigüeña.

El licitador PROYECTO HABITA HOME S.L., ha presentado la siguiente documentación:

- a) Escritura pública de constitución en la que figura el apoderamiento de la firmante de la oferta.*
- b) Declaración responsable de disposición de medios humanos y materiales.*
- c) Certificado de estar al corriente de sus obligaciones tributarias.*
- d) Informe de la Seguridad Social en el que se indica que no figura de alta como empresario.*
- e) Garantía definitiva por importe de 12.751,45 €, mediante transferencia efectuada por Bankinter.*
- f) Informe de solvencia expedido por Bankinter.*

Debe subsanar:

- Aportar alta en el IAE, acreditación del pago del último recibo o justificación de la exención.*

Las Rozas de Madrid, al día de la fecha de la firma digital.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA ASESORÍA JURÍDICA,

Fdo.: Felipe Jiménez Andrés”

A la vista de la documentación presentada, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad de sus miembros, requerir al licitador **PROYECTO HABITA HOME S.L.**, para que, en el plazo máximo de tres días hábiles, a contar desde el siguiente a la práctica de la notificación, proceda a subsanar la documentación aportada en el sentido indicado en el informe transcrito.

Finalizados los asuntos incluidos en el orden del día, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad de sus miembros, por razones de urgencia incluir el siguiente asunto en el orden del día de la sesión.

18.- Justificación de oferta presentada por DEINTA SEGURIDAD S.L. por estar incurso en presunción de anormalidad, relativa al expediente 23784/2024 para adjudicar el contrato de suministro equipamiento Centro Deportivo y Cultural La Marazuela. LOTE 8: CCTV

Se da cuenta del informe técnico sobre la justificación de la oferta de DEINTA SEGURIDAD S.L., que se encontraba incurso en presunción de anormalidad, suscrito por el Técnico de Deportes, don José Antonio Prieto González, el 22 de julio de 2024, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Expediente número: 23784/2024

Asunto: INFORME DE VALORACIÓN DE OFERTA PRESENTADA POR LA MERCANTIL DEINTA SEGURIDAD S.L. INCURSA EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD

En aplicación de la Cláusula XXI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se requirió a la mercantil DEINTA SEGURIDAD S.L. para que aportara la documentación justificativa del contenido de su oferta por encontrarse la misma incurso en presunción de anormalidad.

De conformidad con el artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la justificación aportada por el licitador debía referirse a “aquellas condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma y, en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:

- a) El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.*
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras,*
- c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.*
- d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.*
- e) O la posible obtención de una ayuda de Estado.”*

La citada mercantil procedió a la aportación de la documentación justificativa con fecha 19/07/2024

Examinada la citada documentación aportada podemos hacer las siguientes consideraciones:

PRIMERO. En cuanto al suministro de equipos, la mercantil DEINTA SEGURIDAD S.L. justifica su bajada en ser partner autorizado del fabricante de los equipos, aportando el presupuesto del mayorista por los equipos solicitados.

SEGUNDO. En cuanto al suministro de materiales, la mercantil DEINTA SEGURIDAD S.L. aporta un presupuesto de mayorista con precio desglosado de cada uno de los materiales.

TERCERO. En cuanto a la mano de obra, la mercantil DEINTA SEGURIDAD S.L. ofrece una carta de compromiso de la empresa subcontratada para la realización de los trabajos en el precio estipulado.

CUARTO. La mercantil DEINTA SEGURIDAD S.L. aporta los presupuestos desglosados de cada una de las partidas y cada uno de los proveedores de materiales y servicios justificando el precio ofertado.

CONCLUSIÓN: A juicio del técnico que suscribe, procede la admisión de la oferta realizada por la mercantil DEINTA SEGURIDAD S.L. por las razones manifestadas.

El presente informe, se emite salvo superior criterio fundado en derecho.

Las Rozas de Madrid, a 22 de julio de 2024

El Técnico Municipal”



A la vista del informe transcrito, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad de sus miembros, admitir la oferta presentada por la mercantil **DEINTA SEGURIDAD S.L.**

19.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 23784/2024 para adjudicar el contrato de suministro equipamiento Centro Deportivo y Cultural La Marazuela. LOTE 8: CCTV

A continuación, se procede a la valoración de las ofertas admitidas, obteniendo los licitadores las siguientes puntuaciones:

LICITADOR	PUNTOS OFERTA	PUNTOS PLAZO	PUNTOS GARANTÍA	TOTAL
AMBAR SEGURIDAD Y ENERGIA S.L.	85,00	10	5	100,00
INELCOM OPERACIONES TECNICAS S.A	77,54	10	5	92,54
PROELECTROSONIC SL	75,41	10	5	90,41
DEINTA SEGURIDAD S.L.	78,92	0	0	78,92
IMASE SEGURIDAD S.L.	62,83	10	0	72,83
RUYBESA GLOBAL TECHNOLOGIES, S.L.	56,23	10	5	71,23
INNOVACIÓN GLOBAL DE SEGURIDAD, S.A.	37,64	10	5	52,64

La Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad de sus miembros, trasladar las puntuaciones a la Plataforma de contratación del Sector Público, clasificando las ofertas presentadas con el siguiente resultado:

- 1.- AMBAR SEGURIDAD Y ENERGÍA S.L.
- 2.- INELCOM OPERACIONES TÉCNICAS S.A.
- 3.- PROELECTROSONIC S.L.
- 4.- DEINTA SEGURIDAD S.L.
- 5.- IMASE SEGURIDAD S.L.
- 6.- RUYBESA GLOBAL TECHNOLOGIES S.L.
- 7.- INNOVACIÓN GLOBAL DE SEGURIDAD S.A.

20.- Propuesta de adjudicación correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 23784/2024 para adjudicar el contrato de suministro equipamiento Centro Deportivo y Cultural La Marazuela. LOTE 8: CCTV

De conformidad con la clasificación y las puntuaciones otorgadas, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad de sus miembros, seleccionar como mejor oferta del presente contrato la presentada por la mercantil **AMBAR SEGURIDAD Y ENERGIA S.L.**

B) PARTE NO RESOLUTIVA
No hay asuntos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

